

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00647922 UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios de profesional independiente suscripto con la Sra. Lorena Astrid Torre – D.N.I. 24.991.999;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-71519-E-UNC-DGAJ#SG y lo informado a orden 75 por la Dependencia de origen,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º .-</u> Aprobar la Cláusula Adenda del contrato de locación de servicios de profesional independiente suscripto con la Sra. Lorena Astrid Torre – D.N.I. 24.991.999, que fuera aprobado por RR-2022-1658-E-UNC-REC, que forma parte integrante de la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con Fuente 16.

<u>ARTÍCULO 2° .-</u> Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

rn